

1

Entrevado relanota de N. S. con
fha 14. del presente acerca de la
recaudacion de dos mil quinien-
tos p. de un tercio del Vano de
composicion a Sulperias cum-
plido en 14. de Mayo, concurso
que habiendo padecido lesion
enorme en el contrato con mo-
tibo de estar cerradas las prales
casas de la capital, y las mas de
los Suburbios, reclamé ante el
Ayuntamiento Gov. ^{no} p. Ma Recien-
o rebaja del valor de V. V. mare.
Esta solicitud tubo el mejor
apoyo en este minimo. Minut. e
informand. favorablem. ta-
bre el particular, liquis he-
curo para la Remision del
Expediente a los Alcaldes del
gremio de Sulperias, entre los



O. L. 91-65
MH-OL.91
Ca. 21
Doc 354
Fol. 2

que es comprendido D. Pedro
Servido en cuyo poder se halla
ba hasta la salida del Ex^{to}
Español de esta capital. En
esta Intelij. y en ludey. se han
terrado muchas mas caías con
la emigracion camada con la
entrada del Ex^{to} Español, he
buelto a Relaminar p.^o q. se enti-
enda concludido el tyo del re-
mate, o se verifique la rebasa
a lo menos en las dos tercias
parte, de un valor. En el interin
que se dicta la Resolucion con-
me considero devoblidad el
pago q. V. S. me indican prin-
cipalmente no debiendo hacerle
de un ramo q. Reulta unib, e
improporionad al efecto.

Paso mas a considerac. es
pero que sean qualif. fueren las
escacores de la Dioxecia, nunca
se tratara de cotacionar a un

Ciudadano honorado hta las
recultas q. deso apuntadas, con
lo q. queda satisfecha la nota
de D. S. y el cargo q. q. se me ve
conviene.

Dia que á N. S. m. a.
Lima. Agosto 11. de 1829.

Jose Dom^o de Ribadulla



O. L. 9165 A.

Ministros del Tesoro pab. ^{coll}